ESTUDIO DE NECESIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículo 95, y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos para presentar el estudio para la celebración del convenio entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C., y el Resguardo Indigena Papallaqta, contenido en los siguientes puntos:

1. PERTINENCIA DE CELEBRAR EL CONVENIO

La Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, es un ente corporativo de carácter público, creada por la ley, integrada por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, de conformidad con las siguientes disposiciones:

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 7° que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

El artículo 8° de La Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado y de todas las personas proteger las riquezas culturales de la nación y ha previsto una especial protección para los pueblos indígenas existentes en nuestro país.

Que el Estado colombiano reconoce y protege la coexistencia y desarrollo de los sistemas normativos de los pueblos indígenas, de conformidad con el principio constitucional de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y reconoce también el carácter de entidad de derecho público especial de los cabildos y autoridades tradicionales indígenas.
Que el Estado colombiano ha adoptado, suscrito y ratificado declaraciones, convenios y tratados internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, que reconocen los derechos humanos y protegen los derechos de los pueblos indígenas de Colombia.

El artículo 113 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

. A su vez el artículo 330 de la constitución Política de Colombia señala:

“De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:

1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.
2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.”

Así mismo la Parte III del convenio 169 de 1989, que en su artículo 20 trata aspectos sobre la contratación y condiciones de empleo para los pueblos tribales, establece:

"(…) 1. Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general. 2. Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a: (…) d) derecho de asociación, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos y derechos a concluir convenios colectivos con empleadores o con organizaciones de empleadores. (...)".

La ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" a través del artículo 31, confiere obligaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentra la descrita en el numeral 21 "Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente".

Así mismo La Sentencia T-601/11 magistrado ponente Jorge Iván Palacio Palacio:

"... La Constitución señaló como un deber estatal el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, correspondiéndole garantizar la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país, lo cual se complementa con la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, el respeto a la autodeterminación de los pueblos en el manejo de las relaciones exteriores y el reconocimiento de que las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son oficiales en sus territorios. Así mismo, consagró que las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. (...).

Los territorios indígenas son entidades territoriales, las cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. Para tal efecto, son titulares de los siguientes derechos: (i) gobernarse por autoridades propias; (ii) ejercer las competencias que les correspondan; (iii) administrar los recursos y establecerlos tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y (iv) participar en las rentas nacionales.

Dichos territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades, correspondiéndoles: (i) velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y doblamiento de sus territorios; (ii) diseñar las políticas y planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el plan nacional de desarrollo; (iii) promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución; (iv) percibir y distribuir sus recursos; (y) velar por la preservación de los recursos naturales; (ví) coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio; (vii) colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instituciones y disposiciones del Gobierno Nacional; (viii) representar a los

territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren; y (ix) las demás que les señalen la Constitución y la ley. (...)" Negrilla fuera de texto.

Que el Artículo 13 del Decreto 1953 de 2014 -Competencias Generales de los Territorios Indígenas-. Los Territorios Indígenas ejercerán las siguientes competencias dentro del ámbito de su autonomía para la gestión de sus intereses en el marco de sus planes de vida:

- ✓ Gobernarse por Autoridades Propias de acuerdo con la ley de origen, derecho mayor o derecho propio.
- ✓ Ejercer las competencias y derechos establecidos en este decreto, conforme con la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, la ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.
- ✓ Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida, en los respectivos territorios dentro del marco de la legislación nacional, y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- ✓ Darse sus estructuras de gobierno propio y de coordinación para efectos del desarrollo de sus respectivas competencias.

Percibir y administrar los recursos provenientes de fuentes de financiación públicas y/o privadas para el desarrollo de sus funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en este decreto.

Según lo manifiesta el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en su libro Desencuentros Territoriales la constitución de 1991 reconoció la diversidad cultural en Colombia y, en consecuencia, introdujo un esquema diferencial de derechos que busca garantizar la integridad cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes, de los cuales la mayoría habita en el campo colombiano y convive con población campesina y mestiza. Cabe anotar que estas comunidades rurales se han caracterizado por una exclusión histórica respecto a otros grupos sociales del ámbito nacional. En este sentido, no han tenido las mismas oportunidades de empleo y acceso a los servicios públicos básicos como protección de la salud, la cultura y la administración de justicia, estas situaciones los ha desvinculado del control de sus territorios y los han sometido a condiciones de pobreza. Más allá de los conocidos efectos del conflicto armado, la concentración de la tierra, el inapropiado uso del suelo, los conflictos de manejo de las tierras, entre otros, han reducido y deteriorado el hábitat de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, motivando, en algunos casos, su abandono y posterior hacinamiento en pequeñas áreas territoriales.

Los grupos étnicos en el departamento del Cauca corresponden al 43.62%. En cuanto a grupos indígenas, se cuentan 120 Cabildos. La comunidad afro está organizada en 67 asociaciones distribuidas en 11 municipios, siendo el Cauca el sexto Departamento con presencia de grupos que se auto reconocen como pertenecientes a estas etnias, representando el 4.5% del total nacional. ((Plan de Acción 2020 – 2023 "Cauca Ambiental y Sostenible" – CRC).

Dadas las características socio-ambientales del Departamento del Cauca, existen criterios particulares para definir ecorregiones, tales como las áreas donde confluyen diferentes procesos étnicos-culturales e históricos; áreas con considerable vulnerabilidad ecosistémica y/o evidencia de riesgos para el potencial de la oferta ambiental y áreas que prestan diversos servicios ambientales alternativos. Como se aprecia, este concepto permite resaltar la importancia de áreas estratégicas para el desarrollo del Departamento como el Macizo Colombiano, el Valle del Patía, la ecorregión del Norte del Departamento irrigada por el río Cauca, el Litoral Pacífico, entre otras. (Ibídem).

De esta manera, se hace necesario brindar a la comunidad alternativas reales y viables en pro de la Conservación de los Ecosistemas Estratégicos, que partan de un proceso de caracterización socio ambiental, económico y cultural de cada zona. No obstante se puede adelantar con la comunidad la ejecución de proyectos de restauración y conservación de ecosistemas estratégicos, o proyectos productivos amigables con el ambiente con acciones de protección, mejoramiento de suelos, praderas, que les permita una sostenibilidad ambiental y económica. Asociado a este tema se debe trabajar la línea de nutrición animal, preparación de ensilajes, división de fincas con cercas eléctricas y cercas vivas, siembra de árboles para sombrío y banco de proteínas entre otras, procesos que permitirán un mayor aprovechamiento y rendimiento de las parcelas, para evitar la intervención en los ecosistemas estratégicos.

Adicional a lo anterior, En cuanto al departamento del Cauca el cual es de gran importancia para la sostenibilidad ecosistémica y económica del país, por sus características hídricas y su gran biodiversidad, se ha venido ejerciendo una gran presión antrópica en los recursos naturales como los procesos de apropiación de la cobertura vegetal para actividades de transformación y adecuación de tierras para la agricultura, ganadería, cultivos de uso ilícitos y extracción minera, generando una acelerada degradación de los recursos y fragmentación de los ecosistemas, lo que pone en peligro la sostenibilidad de esta gran región. (Plan de acción 2020 – 2023 “Cauca Ambiental y Sostenible”, Corporación Autónoma Regional del Cauca).

La deforestación estimada para el Departamento del Cauca es de 5.000 hectáreas (IDEAM, 2011), sin embargo, en un estudio de mayor detalle elaborado por la CRC, se estima dicha tasa en más de 10.000 hectáreas año, de las cuales algo más de 6.000 hectáreas se pierden en áreas de bosque continuo y el resto (unas 4.500 hectáreas) en bosques fragmentados. Adicional al empobrecimiento de los bosques se suma la escasa reforestación que se adelanta en el Departamento. Los registros muestran que en los últimos 25 años el proceso de reforestación ha completado por parte de la empresa privada representada en Smurfit Cartón de Colombia 13.413 Ha. (Plan de acción 2020 – 2023 “Cauca Ambiental y Sostenible”, Corporación Autónoma Regional del Cauca).

La presión sobre los ecosistemas estratégicos, el uso inadecuado de suelos, intervención en zonas de alta pendiente, sobre-pastoreo, refleja un deterioro ambiental con la pérdida de la biodiversidad, disminución del recurso hídrico, erosión del suelo y los efectos del cambio climático. Esta situación se ha venido presentando, en los diferentes municipios y zonas de influencia de las organizaciones étnicas del departamento, donde se han adelantado proyectos de reforestación y conservación en áreas estratégicas.

Por otro lado, y como una de las consecuencias de la problemática de la perdida de cobertura vegetal, el cambio climático es considerado como uno de los problemas significativos que afronta actualmente el mundo, de acuerdo con el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), el cual viene ocasionando fuertes afectaciones en las comunidades y ecosistemas. El departamento del Cauca no es ajeno a ello, según Paz et al., 2013 los diferentes tipos de vulnerabilidad del cambio climático en la región pacífica; se presenta una variación en la temperatura y precipitaciones, así como la presencia de fenómenos del niño y la niña, que a su vez generan incendios forestales, así mismo la ampliación de la frontera agrícola, la aparición de nuevas enfermedades que afectan a los cultivos, animales y el hombre.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado se hace necesario fortalecer los espacios de diálogo, reflexión y coordinación entre las autoridades ambientales, los entes territoriales, comunidades

indígenas, afrocolombianas y las asociaciones campesinas con el propósito de crear nuevos mecanismos que garanticen una real y efectiva participación de estos pueblos en la gestión ambiental. En este sentido la Corporación ha evidenciado la necesidad apremiante de articular sus instrumentos de planificación ambiental con los planes de vida de las comunidades indígenas y los planes de etnodesarrollo de las comunidades afrodescendientes, para el afianzamiento de los valores culturales propios asociados a la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales y el ambiente, la recuperación de los ecosistemas estratégicos y de importancia ambiental, la coordinación con las autoridades de las acciones de vigilancia, protección y control, así como la regulación del uso y manejo de los recursos naturales y el ambiente (Ibídem).

Por lo anterior la CRC busca construir herramientas de relacionamiento con los grupos étnicos, que viabilicen la implementación y ejecución de acciones conjuntas que nos lleven al logro de la misión de la Corporación y que de soluciones reales a las problemáticas que presentan estos grupos en los territorios, en la búsqueda de soluciones a problemáticas ambientales identificadas en los territorios salvaguardando el manejo, comprensión y relacionamiento hombre –naturaleza desde la visión integral, ancestral y propia de los pueblos y comunidades étnicas.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de su misión de “Promover y propiciar el desarrollo sostenible a través de la administración de los recursos naturales renovables y el ambiente, comprometiendo en este proceso a los actores sociales del Departamento del Cauca”, ha contribuido a la conservación y protección del patrimonio natural. Dichas acciones, actividades o proyectos no solo han repercutido en la conservación y recuperación del ambiente, el uso sostenible y preservación de los recursos naturales y el rescate de los saberes ancestrales para el relacionamiento del hombre – naturaleza, sino también en la calidad de vida de los habitantes.

Esto se ha llevado a cabo a través de la cofinanciación y el acompañamiento técnico para la ejecución de proyectos y acciones puntuales, las cuales han abarcado diferentes temáticas como son restauración ecológica, adaptación a la variabilidad y el cambio climático, producción sostenible, energías alternativas, seguridad alimentaria, educación ambiental, entre otras, identificadas por las diferentes organizaciones étnicas del departamento y en búsqueda de generar capacidades instaladas para la solución de problemáticas ambientales, el desarrollo sostenible y la disminución del impacto negativo que las actividades propias de los asentamientos poblacionales generan a los ecosistemas de los que dependen.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados, las problemáticas relacionadas a la afectación negativa de los ecosistemas emergen con frecuencia, dado a que las dinámicas poblacionales, la economía y la densidad demográfica están en constante fluctuación, esto sumado a la dependencia de las comunidades de los recursos naturales y el ambiente, así como los cambios que a través del tiempo ha causado la constante intervención sobre la biosfera, limitando el acceso a recursos y disminuyendo la eficacia y eficiencia de los servicios ecosistémicos, provocando un aumento en la explotación de los mismos. Igualmente, en la necesidad de tener mejores resultados en el aprovechamiento de los recursos naturales, se han introducido prácticas industriales, por lo que se ha ido perdiendo el manejo tradicional y sostenible delos ecosistemas, afectando los bosques, cantidad y calidad del recurso hídrico, degradación de suelos, perdida de cobertura vegetal, entre otros.

Por esto se hace necesario continuar articulando las acciones propias de la CRC con las que realizan los grupos étnicos de acuerdo a sus saberes y el manejo ambiental de sus prácticas

tradicionales y culturales, teniendo en cuenta el componente técnico con simbiosis a la tradicionalidad y el comportamiento de la población frente al relacionamiento con su entorno.

El departamento del Cauca está catalogado como uno de los más biodiversos en el País, cuenta con todos los pisos térmicos y ecosistemas desde el xerofítico hasta el paramuno. Igualmente es pluricultural, cuenta con diversas etnias, principalmente indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas distribuidas en los 42 municipios, quienes se relacionan cultural y productivamente con su entorno, generando impactos ineludibles por su crecimiento demográfico y uso del suelo.

Los esfuerzos realizados por las autoridades y comunidades étnicas para la recuperación, protección y conservación delos espacios de vida y territorios ancestrales, no han logrado el impacto deseado por falta de acompañamiento técnico y financiero, desde la identificación de las problemáticas, situación que de forma paralela y similar se presenta desde la Corporación, generando así una debilidad para afrontar los retos de la gestión ambiental con el Génesis en la desarticulación entre la institucionalidad y el conocimiento territorial ancestral de los grupos étnicos en el departamento del Cauca.

La variada presencia de diferentes ecosistemas en Colombia, lo ubican como uno de los países mega diversos a nivel mundial, sin embargo, el desarrollo de actividades antropogénicas han transformado y deteriorado los ecosistemas hasta el punto de afectar el equilibrio y permanencia de los sistemas ecológicos, generando la alteración de los componentes bióticos y abióticos pérdida de biodiversidad, limitación en la regulación hídrica y deterioro de los suelos, reduciendo así la calidad y cantidad de los servicios eco sistémicos, impactando no solo el medio natural, si no, por consecuencia el medio social y cultural.

En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el decreto 953 de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011" promueve la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los de esquemas de pago por servicios ambientales.

Sin embargo, la desarticulación institucional de los entes estatales, comunidades y actores que hacen presencia en el territorio, han provocado que los esfuerzos no tengan el impacto deseado y no se logren los objetivos en recuperación y conservación de áreas priorizadas para tal fin, tal y como se diagnosticó por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca en el plan de acción 2024 – 2027 "Educación ambiental para un cauca sostenible" donde se puede encontrar que uno de los principales problemas en la gestión ambiental es la "Débil articulación de la gestión ambiental a nivel interinstitucional, intersectorial y dentro de los propios gobiernos locales, situación que genera dispersión o duplicación del esfuerzo"

El departamento del Cauca, es de gran importancia para la sostenibilidad eco sistémica y económica del país, por sus características hídricas y su gran biodiversidad, estos ecosistemas presentan una gran presión antrópica sobre su cobertura vegetal para actividades de transformación y adecuación de tierras para la agricultura, ganadería, cultivos de uso ilícitos y extracción minera, generando una acelerada degradación de los recursos y fragmentación de los ecosistemas, lo que pone en peligro la sostenibilidad de esta gran región, así mismo el Plan de acción 2024 – 2027 "Educación ambiental para un cauca sostenible", se soporta en los pilares i) ordenamiento alrededor del agua y ii) esquemas de gestión de la conservación regionales (alianzas

estratégicas), para consolidar y avanzar en las acciones de conservación de ecosistemas y la biodiversidad.

Estas acciones buscan promover prácticas sostenibles de uso y manejo del bosque, agua y el suelo, para lo cual se implementan métodos de restauración ecológica. Además, se prioriza el fortalecimiento de las capacidades de los actores del sector agropecuario a través de programas de capacitación y asistencia técnica, para asegurar un manejo responsable y sostenible de estos recursos. Estos métodos buscan proteger y revitalizar los ecosistemas de interés ambiental para el departamento y de esta manera contribuir a la resiliencia de los ecosistemas estratégicos de la región que han sido deforestados. La deforestación estimada para el Departamento del Cauca es de 5.000 hectáreas (IDEAM, 2011), sin embargo, en un estudio de mayor detalle elaborado por la CRC, se estima dicha tasa en más de 10.000 hectáreas año, de las cuales algo más de 6.000 hectáreas se pierden en áreas de bosque continuo y el resto (unas 4.500 hectáreas) en bosques fragmentados. Adicional al empobrecimiento de los bosques se suma la capacidad económica y técnica para adelantar acciones con miras a la conservación, recuperación y rehabilitación que se adelanta en el Departamento.

De acuerdo a lo anterior, la CRC efectúa gestión para fortalecer las acciones de conservación, recuperación y/o rehabilitación en los diferentes municipios del departamento y de esta manera combatir la disminución de la cobertura vegetal, en áreas de interés ambiental y en ecosistemas estratégicos. La cual es causada por la deforestación en su mayoría generada por la ampliación de la frontera agrícola.

En virtud de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Cauca a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, estructura el proyecto denominado “Recuperación de ecosistemas degradados priorizados para el Departamento del Cauca”. A través del cual busca implementar acciones con miras adelantar acciones de conservación, recuperación y/o rehabilitación de 3010 hectáreas, de las cuales 3000 hectáreas serán bajo procesos restauración implementada y 10 hectáreas bajo procesos de Pago por Servicios Ambientales.

Es importante destacar que, en el marco de la ejecución de las acciones de conservación, recuperación y/o rehabilitación se atenderán mandamientos judiciales entre los que encontramos con prioridad manifiesta las siguientes: STC 4360 de 2018. Acción de tutela – Amazonia; STC 97 del 09/08/2021; Sentencia 35 de 30/03/2022; Sentencia 19 del 27/02/2023; Sentencia del 24/05/2005 y Sentencia 046 de 28/04/2015.

Desde el año 2010 la Corporación Autónoma Regional del Cauca comienza a realizar los primeros ejercicios de restauración ecológica, mediante la ejecución del proyecto “Mejoramiento del paisaje forestal como apoyo a la conformación del corredor biológico Páramo de Barbillas - Micro cuencas Los Huevos, Chuzo longo y Pascariguaico en los Municipios de Almaguer y La Vega - Núcleo del Macizo Colombiano - Departamento del Cauca”, constituyéndose en el escenario mediante el cual se emprenden acciones a la luz de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP).

Los resultados de dicha intervención fueron el soporte para continuar planteando esta estrategia como una posibilidad de mejorar las condiciones de los ecosistemas disturbados, especialmente por actividades antrópicas, entre las que se señalan la minería a cielo abierto, el inadecuado manejo de los sistemas de producción agropecuarios, los incendios forestales y la tala de bosques, entre otros factores, los cuales han merecido, por parte de la Corporación, su atención en la medida de sus posibilidades presupuestales, logísticas y administrativas. Sin embargo, la CRC, adopta el concepto y los términos emitidos en el plan nacional de restauración con participación comunitaria logrando implementar acciones de conservación, recuperación y/o rehabilitación

mediante la implementación de las estrategias activa (reintroducción de material vegetal acompañada de aislamiento) y la pasiva (aislamiento), logrando así impactar.

Así las cosas, la CRC entre las vigencias 2018 al 2023 han logrado impactar aproximadamente 2553 hectáreas en los diferentes municipios del departamento, distribuidas así 1049 hectáreas en estrategia activa y 1504 hectáreas en la estrategia pasiva.

En esta perspectiva la apuesta de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, a través del proyecto denominado "Recuperación de ecosistemas degradados priorizados para el Departamento del Cauca", pretende continuar con la consolidación de las acciones encaminadas a los procesos de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de los ecosistemas.

Basados en lo anterior y dada la gestión que la entidad ha realizado en el año 2023, se logró conseguir recursos de inversión, con el Fondo de compensación Ambiental, Sistema General de Regalías y Fondo Colombia en Paz, para la recuperación de 739 hectáreas las cuales se plantea tener su ejecución en la vigencia 2024 generándose así la necesidad de realizar el seguimiento en el proceso de establecimiento. A continuación, se relacionan:

- Resolución 1131 del 11 agosto 2023, por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cauca de la vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental, el que a su vez mediante licitación pública se suscribió la ejecución entre Corpofuturo y la CRC para ejecutar el proyecto "Restauración de áreas de interés hídrico y ambiental en los municipios del Tambo, Suarez, Morales, Cajibío, Buenos Aires y Timbío en el departamento del Cauca", logrando impactar 222 hectáreas.
- Resolución 1587 del 15 noviembre 2023, por la cual se efectúa adición al acuerdo 045 de noviembre 2017, en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cauca de la vigencia fiscal 2023, los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto "Restauración de áreas de interés ambiental en reservas naturales protegidas en los municipios de Santa Rosa y Argelia departamento del Cauca" en donde se fortaleció las iniciativas locales de restauración ecológica mediante la entrega de materiales e insumos y especies forestales, a través del cual se iniciaron procesos de recuperación de la cobertura vegetal de forma aleatoria de 267 has.
- En conjunto con el programa Fondo Colombia en Paz, se formula un proyecto cuya entidad Ejecutora Elegible es la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019- FCP como vocero y administrador del PA-FCP los cuales aunaron esfuerzos a través del contrato 564 de 2022 cuyo objeto a la letra dice "El consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 otorga apoyo económico para la financiación del proyecto "Restauración en las Áreas de Importancia Ambiental (AIA) con enfoque étnico y de género en el Consejo Comunitario Asnazú del municipio de Suárez, mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje para garantizar la sostenibilidad y pervivencia en el territorio", cuyo objetivo consiste en "Disminuir la degradación de las áreas de importancia ambiental (AIA) en el corregimiento de Asnazú municipio de Suárez – Cauca" mediante el establecimiento de 250 hectáreas.

En este sentido y atendiendo El capítulo IV, artículo 6° del Decreto 1200 de 2004, el cual define el Plan de Acción como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, definiendo acciones e inversiones

que se deben adelantar en la jurisdicción correspondiente, la Corporación formulo el Plan de Acción 2024 -2027 “Educación Ambiental para un Cauca Sostenible”, en el cual se incluyó el proyecto 1.1 Recuperación de ecosistemas degradados priorizados para el Departamento del Cauca. Para la operativizar dicho proyecto para la vigencia 2024, se estableció el proyecto **POAI No. 24019**, en el cual el producto precisa: “Iniciar procesos de conservación, rehabilitación y recuperación de las áreas de interés ambiental y ecosistemas estratégicos en los municipios del Departamento del Cauca.” **ACTIVIDAD 1.4:** Encaminada a la realización de acciones encaminadas a la conservación y/o recuperación y/o rehabilitación en cumplimiento a mandatos judiciales, que ordenan acciones específicas para la protección de los derechos territoriales de las comunidades.

Y el proyecto **POAI No. 24028**, en el cual el producto precisa: “Minimizar los indicadores de riesgo de los ecosistemas de suelos, humedales y bosque seco en el Departamento del Cauca.” **ACTIVIDAD 1.1:** Encaminada a la implementación de estrategias de conservación del recurso bosque e hídrico para iniciar y consolidar procesos de rehabilitación, conservación y recuperación de ecosistemas, con acciones de sensibilización mediante educación ambiental.

De acuerdo a lo anterior el proyecto 24019 busca la conservación y/o recuperación de ecosistemas degradados, con la implementación de procesos encaminados a la restauración ecológica. En el cual se encuentra la actividad 1.4 encaminada a la realización de acciones encaminadas a la conservación y/o recuperación y/o rehabilitación en cumplimiento a mandatos judiciales, que ordenan acciones específicas para la protección de los derechos territoriales de las comunidades.

Por otra parte, el proyecto 24028 se centra en la implementación de planes de conservación para proteger ecosistemas clave como los humedales, páramos y zonas secas, que son fundamentales para la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos. La protección de estos ecosistemas no solo promueve la
Con la Celebración del presente Convenio, se da cumplimiento al siguiente proyecto establecido en el Plan Operativo Anual de inversiones 2024:

Conservación de especies de flora y fauna propios de estos ecosistemas, sino que también ayudan a mitigar el cambio climático, ya que los humedales actúan como sumideros de carbono y los páramos desempeñan un papel crucial en el ciclo hidrológico.
De acuerdo a lo anterior los proyectos POAI citados, buscan implementar acciones de conservación y recuperación en áreas de influencia de la quebrada Chopiloma, afluente del río Cusiyaco. Acompañado del fortalecimiento de los procesos de educación ambiental centrados en la preservación de las áreas de interés del Resguardo Indígena Papallaqta, buscando contribuirán e impulsarán la participación activa de la comunidad indígena Papallaqta en la gestión del territorio.

Estas acciones, permitirán dar cumplimiento a la sentencia No 19 del 27 de febrero de 2023, en el cual se vincula a la CRC para la implementación de acciones de restauración ecológica en el territorio, buscando la protección del recurso hídrico y forestal en el espacio de la comunidad indígena de Papallaqta, en el marco del proceso de reconocimiento de los derechos territoriales del Resguardado Indígena Papallaqta en el municipio de San Sebastián.

24019 “RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS PRIORIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”. **ACTIVIDAD 1.4:** Encaminada a la realización de acciones encaminadas a la conservación y/o recuperación y/o rehabilitación en cumplimiento a mandatos

judiciales, que ordenan acciones específicas para la protección de los derechos territoriales de las comunidades.

24028 "IMPLEMENTACIÓN DE PLANES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". **ACTIVIDAD 1.1:** Encaminada a la implementación de estrategias de conservación del recurso bosque e hídrico para iniciar y consolidar procesos de rehabilitación, conservación y recuperación de ecosistemas, con acciones de sensibilización mediante educación ambiental

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el plan anual de adquisiciones de la CRC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC así:

NOMBRE	CÓDIGOS UNPS
Semillas y Plántulas Vegetales	10151500
Semillas y Esquejes De Árboles y Arbustos	10152000
Árboles y arbustos	10161500
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171500
Abonos Químicos y Nutrientes para Plántulas	10171600
Herbicidas	10171700
Acondicionadores de Suelos	10171800
Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112000
Cercado	30152000
Pruebas de agua, conservación y ecología	60104200
Protección del terreno y del suelo	70131500
Preparación del terreno y el suelo	70131600
Gestión del terreno y del suelo	70131700
Gestión de Cultivos Forestales	70151500
Servicios de Conservación Forestal	70151800
Recursos forestales	70151900
Fauna	70161500
Flora	70161600
Ecosistemas	70161700
Planeación ambiental	77101600
Servicios de asesoría ambiental	77101700
Rehabilitación Ambiental	77111600
Gerencia de proyectos	80101600
Educación de adultos	86111600

Transporte de Carga por carretera	78101800

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

3.1. Objeto del convenio:

Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de conservación, rehabilitación y recuperación de las áreas de interés ambiental del resguardo indígena Papallaqta, del Municipio de San Sebastián, en cumplimiento de la sentencia de restitución de derechos territoriales N°19 del 27 de febrero de 2023; en el marco de los proyectos 24019 y 24028.

3.2. Objetivo general de las acciones:

- **24019:**

Realizar acciones encaminadas a la conservación y/o recuperación y/o rehabilitación en cumplimiento a mandatos judiciales.

- **24028:**

Implementar estrategias de conservación del recurso bosque e hídrico para iniciar y consolidar procesos de rehabilitación, conservación y recuperación de ecosistemas, con acciones de sensibilización mediante educación ambiental.

3.3. Objetivos específicos

- Adelantar acciones de conservación y recuperación en áreas de interés ambiental que fortalece la red hídrica de la quebrada Chopiloma que fortalece el rio Cusiyaco.

- Fortalecer los procesos de conocimiento ambiental encaminados a la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental del Resguardo Indígena Papallaqta.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO/CADENA DE VALOR									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementar acciones de conservación y recuperación en áreas de interés ambiental del Resguardo Indígena Papallaqta del municipio de San Sebastián - Cauca.								
OBJETIVO GENERAL:	Realizar acciones encaminadas a la conservación y/o recuperación y/o rehabilitación en cumplimiento a sentencia de Restitución de Derechos Territoriales No 19 del 27 de febrero de 2023, proferida en favor del RESGUARDO INDIGENA DE PAPALLAQTA.								
DESCRIPCIÓN	**INDICADOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META**	**META MES**				**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**RIESGOS**
				1	**2**	**3**	**4**		
Producto proyecto POAI 24019 **Producto proyecto POAI 24019**	Hectáreas de áreas en proceso de restauración implementadas. Hectáreas de áreas de zonificación ambiental en ecosistemas estratégicos de Paramos, con acciones de restauración implementadas.								
P-1 Adelantar acciones de conservación y recuperación en areas de interes ambiental que fortalece la red hidrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.	Areas de interes ambiental conservadas y recuperadas	Has	18				18	Informe de ejecución que contenga información de las areas impactadas, soportado con registro fotográfico y fílmico, Shape file (polígono y perímetro) de cada área, formatos de caracterización de los ecosistémica a intervenir, acuerdos y actas de compromisos adquiridos por la comunidad y reportes de visitas técnicas, listados de asistencia y demás formatos que sean requeridos).	1. Procesos Administrativos y de contracción. 2. Tiempos climáticos para la ejecución 3. Alteración de orden público. 4. Caso fortuito.
A.1.1 Efectuar el prealistamiento (armonización, caracterización y georreferenciación) de las áreas interes ambiental que fortalece la red hidrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.	Areas con prealistamiento para conservación y recuperación	Has	18	18				Base de datos que indique vereda, subzona hidrográfica, propietario, contacto, shape file con area y perímetro, formatos de caracterización, actas de acuerdos y concertación, reportes de visita y listados de asistencia y demás documentos que sean necesarios.	1. Procesos Administrativos y de contracción. 2. Tiempos climáticos para la ejecución 3. Alteración de orden público. 4. Caso fortuito.
A.1.2 Implementar la estrategia espontanea para la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental que fortalece la red hídrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco .	Áreas implementadas mediante la estrategía espontanea.	Has	18				18	informe de ejecución, soportado con registro fotográfico y fílmico, base de datos de propietario que indique vereda, subzona hidrográfica, contacto, hectáreas impactada, perímetro aislado, insumos entregados por predio, actas de entregas de materiales e insumos, listados de asistencia a minsgas de trabajo y demás documentos que sean necesarios	1. Procesos Administrativos y de contracción. 2. Tiempos climáticos para la ejecución 3. Alteración de orden público. 4. Caso fortuito.
P-2 Fortalecer los procesos de conocimiento ambiental encamonados a la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental del Resguardo Indigena Papallaqta	procesos de conocimiento ambiental fortalecidos	Encuentros	12	2	3	3	4	Informe de cada actividad el cual incluya los logros, objetivos y compromisos comuunitarios. soportado con listados de asistencias, registros fotográficos y fílmicos.	1. Procesos Administrativos y de contracción. 2. Tiempos climáticos para la ejecución 3. Alteración de orden público. 4. Caso fortuito.
A.2.1 Realizar la socialización del proyecto con la comunidad del Resgaurdo Indigena de Papallaqta.	Socialización efectuada con comunidad del Resgaurdo Indogena de Papallaqta	Encuentros	2	2				Informe de cada actividad el cual incluya los logros, objetivos y compromisos comuunitarios. soportado con listados de asistencias, registros fotográficos y fílmicos.	1. Procesos Administrativos y de contracción. 2. Tiempos climáticos para la ejecución 3. Alteración de orden público. 4. Caso fortuito.
A.2.2.. Realizar encuentros comunitarios teóricos - practicos que fortalezcan el conocieminto para preservar las areas de interes ambiental del Resguardo Indigena Papallaqta.	Encuentros comunitarios teorico - practicos realizados	Encuentros	10		3	3	4	Informe de cada actividad el cual incluya los logros u objetivos alcanzados soportado con listados de asistencias, registros fotográficos y fílmicos.	1. Procesos de Administrativos y de contratación. 2. Tiempos climáticos para la ejecución de las tareas propuestas. 3. Problemas de orden público en el municipio. 4. Caso fortuito.

3.4.1. Metodología

Para implementar las acciones de conservación y recuperación en las áreas de interés ambiental del Resguardo Indígena Papallaqta, se estructurará un proceso metodológico que garantice el cumplimiento de los objetivos planteados. Para lo cual se requiere contar con un personal que apoye y dinamice las actividades en campo, para esto se propone un promotor Ambiental de la comunidad con perfil en tecnología en agroambiental. Así mismo se contará con el apoyo en transporte para la ejecución proyecto.

Producto 1.

P-1 Adelantar acciones de conservación y recuperación en áreas de interés ambiental que fortalece la red hídrica de la quebrada Chopiloma que fortalece el rio Cusiyaco.

Actividad 1.1 Efectuar el Pre-alistamiento (armonización, caracterización y georreferenciación) de las áreas interés ambiental que fortalece la red hídrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.

Descripción técnica:

En el marco de los usos y costumbres propios la ceremonia de apertura y armonización para iniciar las acciones de conservación y recuperación son de gran importancia porque a través de esta, la comunidad solicita el permiso a los espíritus de la madre tierra para entrar y realizar acciones sin que se genere condiciones climáticas adversas, las cuales son traducidas en armonía entre el espacio, tiempo y conexión entre la comunidad y el entorno natural.

Se adelantarán dos acciones de apertura y armonización se requiere de un médico tradicional que implementara plantas medicinales, frutas, granos, elementos de ambientación como veladoras, bebidas ancestrales efectuara el rito de permisos adelantar acciones en las áreas priorizadas, viabilizadas. Para esta actividad se contará con la participación de 20 personas para la cual se planificará el apoyo logístico para el transporte y alimentación del personal asistente. (2 socializaciones de armonización y apertura con 20 personas c/u).

Para la caracterización y georreferenciación de las áreas se contará con el apoyo técnico del promotor social de la comunidad, el cual realizará identificación y delimitación del área de interés ambiental, en el cual se implementará las acciones de conservación y recuperación. Para esto deberá entregar Informe de ejecución que contenga información de las áreas impactadas, soportado con registro fotográfico y fílmico, Shape file (polígono y perímetro) de cada área, formatos de caracterización de los ecosistémica a intervenir, acuerdos y actas de compromisos adquiridos por la comunidad y reportes de visitas técnicas y listados de asistencia.

Actividad 1.2: Implementar la estrategia espontanea para la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental que fortalece la red hídrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.

Descripción técnica:

Para la implementación de la estrategia espontanea (pasiva - aislamiento), es preciso indicar que, por cada 0.2 kilómetros lineales, se busca impactar como mínimo 1 hectáreas (ha). Para lo cual se utilizarán 67 postes plásticos, 10 kilos de alambre de aluminio, 8 tensores y 400 aisladores. La distancia de los postes será de 3 metros entre postes y se tendrá dos hilos de alambre a una distancia uno del otro de 40 centímetros.

Es importantes indicar que antes de las labores para el aislamiento se debe efectuar la compra y entrega de materiales e insumos en las cantidades requeridas según análisis de precio unitario efectuado en el presente documento técnico. Así mismo se plantea que el transporte de estos, se realizará hasta los puntos de vía carreteable más cercanos a las áreas de intervención.

Las actividades mencionadas, estarán a cargo del promotor social quien deberá planificar, concertar, reunir y ejecutar las actividades propuestas y de esta manera se efectuará el seguimiento y monitoreo como parte de la verificación de la instalación para mantener la integridad del aislamiento.

Producto 2.

P-2 Fortalecer los procesos de conocimiento ambiental encamonados a la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental del Resguardo Indígena Papallaqta.

Actividad. 2.1 Realizar la socialización del proyecto con la comunidad del Resguardo Indígena de Papallaqta.

Descripción técnica:

Esta actividad es programada con el propósito, de dar a conocer a los comuneros del resguardo indígena de Papallaqta, los productos y actividades que enmarca la propuesta técnica, en el marco del cumplimiento de las acciones de conservación y recuperación de áreas de interés ambiental y la cual se articula al cumplimiento de la sentencia No 19. Se convocará a 20 comuneros y es importante contar con apoyo logístico en almuerzo y equipos audiovisuales. Actividad que estará a cargo del promotor social de la comunidad.

Actividad 2.2: Realizar encuentros comunitarios teóricos - prácticos que fortalezcan el conocimiento para preservar las áreas de interés ambiental del Resguardo indígena Papallaqta.

Descripción técnica:

Se llevarán a cabo diez (10) conversatorios comunitarios que serán teóricos prácticos, para lo cual se convocará a 20 comuneros por encuentro. Estos encuentros abordarán temas clave de conservación y manejo sostenible de los recursos.

Temas:

1. Bosque y biodiversidad, desde el contexto cultural.
2. Beneficios del Cuidado de los Bosques y Árboles.
3. Conservación de los Recursos Naturales.
4. Protección y Conservación de Fuentes Hídricas (crianza del agua).
5. Restauración ecológica.
6. Restauración pasiva.
7. Prácticas Sostenibles en la Ganadería y Agricultura.
8. Efectos del Cambio Climático.
9. Reducción, Reutilización y Reciclaje de Residuos
10. Entrega de resultados y Certificación de líderes ambientales.

De cada encuentro realizado se deberá tener una memoria de cada actividad el cual incluya los logros u objetivos alcanzados soportado con listados de asistencias, registros fotográficos y fílmicos, el cual permita tener insumos para el documento de la estrategia de educación implementada.

3.5. Obligaciones de las partes

3.5.1. De la Corporación Autónoma Regional Del Cauca –CRC:

1. Aportar para los fines de este convenio la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DE M/cte. ($57.000.000),** valor que se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad presupuestal N°. 1604 del 05 de diciembre del 2024 y N° 1626 del 12 de diciembre del 2024 expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación.
2. La Corporación deberá transferir el aporte comprometido a la entidad territorial, a la cuenta que esta disponga para el convenio.
3. Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del Convenio, para determinar y definir acciones pertinentes para la ejecución de este, y de este modo participar activamente en los Comités Técnicos que se convoquen.
4. Velar por la correcta ejecución del objeto convenido, de acuerdo con las condiciones planteadas en el mismo.
5. Hacer parte del comité técnico donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio.
6. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido.
7. Prestar el apoyo técnico necesario, para la ejecución de las actividades convenidas.
8. La CRC se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización la ejecución de las acciones.
9. Designar un funcionario idóneo, para que ejerza las funciones de supervisión y vigilancia del convenio, quien se encargará de velar por la correcta ejecución del convenio.

3.5.2. Del RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA:

1. Aportar en bienes y servicios la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($12.950.000)**.

2. Ejecutar las actividades del convenio de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio, y que igualmente se encuentran determinadas en el anexo técnico No 1. Denominado "**Implementar acciones de conservación y recuperación en áreas de interés ambiental del Resguardo Indígena Papallaqta del municipio de San Sebastián - Cauca."** el cual hace parte integral del presente estudio previo.

3. Entregar al Comité Técnico, el Plan Operativo del Convenio y Cronograma de trabajo, dentro de los (05) cinco días siguientes a la suscripción del mismo, donde indique la ejecución de cada uno de los resultados, actividades, metas e indicadores aprobados en Comité Técnico, como requisito para iniciar la ejecución y como documento integral del acta de inicio de actividades.

4. Destinar el aporte de la C.R.C. en forma exclusiva a las actividades necesarias para cumplir con el objeto del convenio.

5. Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del Convenio, para determinar y definir acciones pertinentes para la ejecución del mismo, y de este modo participar activamente en los Comités Técnicos que se convoquen.

6. Designar a una persona idónea, para que realice acompañamiento y seguimiento técnico a la ejecución del Convenio, quien será responsable en nombre de dicha entidad de presentar a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, informes de seguimiento y avance del Convenio.

7. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido y dentro de las previsiones formuladas por la Supervisión del Convenio.

8. Presentar cada mes al supervisor designado por la C.R.C., el informe técnico y financiero de ejecución de las actividades del convenio, al que deberá anexar copia de los soportes que demuestren la ejecución de los recursos, así como las certificaciones de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social.

9. Permitir al funcionario designado por CRC, el acceso a los libros de registro contable de los recursos transferidos por la Corporación.

10. El RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA, deberá conformar el Comité de Veeduría, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del convenio.

11. Conformar y hacer parte del Comité Técnico donde se implementen, desarrollen y supervisen todas las actividades propuestas en el anexo técnico No.1, dentro de los (05) días siguientes a la suscripción del Convenio.

12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas**.**

13. Dejar constancia de actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del Convenio.

14. Para los desembolsos parciales, debe presentar un informe técnico y financiero de la ejecución del Convenio, con los respectivos soportes.

15. Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor.

16. **El RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA** se compromete a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización de las acciones.

17. Si al vencimiento del plazo de ejecución del convenio, no se comprometen la totalidad de recursos aportados por la CRC, el **RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA**, debe reintegrarlos a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, junto con los rendimientos financieros que se causen si a ello hubiere lugar, conforme a las instrucciones del supervisor del convenio.

18. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.

19. **El RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA**, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad de la CRC. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.

20. Entregar el informe final de ejecución del convenio, informe técnico y financiero que incluya las evidencias que soporten su ejecución.

21. Apertura una cuenta bancaria independiente a nombre del convenio, siendo de su exclusiva responsabilidad el manejo de la misma. La cuenta no tiene el carácter de cuenta conjunta y para efectos de este convenio y la salvaguarda de los intervinientes, se equipará a las exigencias de las cuentas para los convenios interadministrativos regulados por la ley 80 de 1993 y normas complementarias.

22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

3.6 Comité técnico

El presente Convenio estará orientado técnica, financiera y administrativamente por un Comité Técnico conformado por el Representante Legal del **RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA** o su delegado, el Supervisor del Convenio que designe la Corporación, y el comité de veeduría del convenio.

3.6.1. Funciones del comité técnico

Las Funciones del Comité son las siguientes: 1) Aprobar el plan operativo y hacer seguimiento a las partidas presupuestales aprobadas. 2) Evaluar la óptima inversión de los recursos y el cumplimiento del objeto acordado. 3) Asesorar las actividades que desde el punto de vista administrativo y técnico demande el convenio. 4) Evaluar los avances técnicos y administrativos del Convenio. 5) Dejar constancia escrita a través de actas de cada uno de los comités. 6) Reunirse previa convocatoria de sus integrantes o cuando el coordinador delegado por la CRC lo considere necesario para garantizar el normal desarrollo del Convenio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

La figura del convenio de asociación, fue consagrada en los artículos 95 de la Ley 489 de 1998, “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, como negocio jurídico bilateral en virtud del cual la administración se vincula con otra entidad pública, en el marco de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la carta política, para que mediante instrumentos de cooperación se satisfaga el interés general, dicha norma reza:

“…

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
…"

Por su parte, el artículo 6, de la Ley 489 de 1998 indica que:

"…
Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.
…"

Y el artículo 95, de la norma ibidem en cita señala:

"…
Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.
…"

La Corte Constitucional por medio de sus pronunciamientos ha señalado que, de conformidad con el citado artículo, los convenios interadministrativos o de asociación ", tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado"

De esta manera, atendiendo a la finalidad de los convenios de asociación entre entidades publicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, no existe en este caso obligaciones sinalagmaticas, entre las partes que lo suscriben, sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian.

Las anteriores disposiciones, comportan una autorizacion general, para que las entidades públicas, se asocien entre si, a traves de la celebracion de convenios de cooperación, esto en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del articulo 31 de la Ley 99 de 1993, el cual reza, como funcion de las Corporacione Autonomas Regionales:

"…
Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del

medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.…"

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. Identificación de los planes, programas, proyectos o políticas institucionales dentro de los cuales se enmarca la necesidad

La ejecución del convenio será financiada con recursos presupuestales de INVERSIÓN de la vigencia fiscal 2024, dando respuesta tanto a la Política Nacional, Ley 99 de 1993, como a los instrumentos de Planificación Regional como el Plan Departamental de Desarrollo, Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR 2024 – 2035- , el Plan de Acción 2024 – 2027 "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible", Proyecto POAI **24019 "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS PRIORIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** y el Proyecto POAI **24028 "IMPLEMENTACIÓN DE PLANES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** .

En el caso de las acciones para **FORTALECER LA ARTICULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA Y LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** se encuentran directamente articulado con los programas y proyectos de los instrumentos de planificación referidos en el párrafo anterior.

5.2. Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente convenio corresponde a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($69.950.000)**, el cual se obtuvo del anexo tecnio No.1, el cual se encuentra en el Banco de Proyectos de la Corporación y que se encuentra determinado de la siguiente manera y cuyo detalle se encuentra discriminado en el mencionado anexo tecnico:

No.	APORTANTE	VALOR	% APORTE
1	Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC	$ 57.000.000	81%
2	El Resguardo Indígena de PAPALLAGTA	$ 12.950.000	19%
GRAN TOTAL		**$ 69.950.000**	**100%**

Tabla 1. Aporte Financiero

DESCRIPCIÓN	INDICADOR(META)	RESPONSABLE	OBJETO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
				OTRO	CRC	Total
P-1 Adelantar acciones de conservación y recuperación en areas de interes ambiental que fortalece la red hidrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.	al caurto mes se tendra dieciocho (18) hectareas con acciones de conservación y recuperación en la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.			$ 11.600.000,00	$ 52.180.000,00	$ 63.780.000,00
A.1.1 Efectuar el prealistamiento (armonización, caracterización y georreferenciación) de las áreas interes ambiental que fortalece la red hidrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.	Al primer (1) mes se tendrá: Una (1) armonización de apertura a la concervación y recuperación y dieciocho (18) hectáreas debidamente caracterizadas y georreferenciadas de los espacios de vida.	,	SERVICIOS PERSONALES		$ 600.000,00	$ 600.000,00
			APOYO LOGISTICO A TALLERES Y EVENTOS	$ 500.000,00	$ 904.480,00	$ 1.404.480,00
			OBRA PUBLICA Y/O DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL	$ 150.000,0	$ -	$ 150.000,00
A.1.2 Implementar la estrategia espontanea para la conservación y recueperación de areas de interes ambiental que fortalece la red hidrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco .	Al finalizar se tendra dieciocho (18) hectáreas implementadas en la estrategia de recuepración pasiva.		INCENTIVOS, MANO DE OBRA	$ 9.000.000,00	$ -	$ 9.000.000,00
			SERVICIOS PERSONALES		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
			MATERIALES E ISNUMOS DE CAMPO Y SERVICIOS DE LABORATORIO	$ 450.000,00	$ 39.729.600,00	$ 40.179.600,00
			ARRENDAMIENTO DE SEDES, VEHICULOS Y EQUIPOS	$ 1.500.000,00	$ 7.945.920,00	$ 9.445.920,00
P-2 Fortalecer los procesos de conocimiento ambiental encaminados a la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental del Resguardo Indigena Papallaqta	Al finalizar el proyecto se abran efectuado doce (12) encuentros para fortalecer los procesos de educación ambiental del Resguardo Indigena Papallaqta .			$ 1.350.000,00	$ 4.820.000,00	$ 6.170.000,00
A.2.1 Realizar la socialización del proyecto con las comunidad del Resguardo Indigena de Papallaqta.	Al primer (1) mes se tendrá dos (2) encuentros de socialización		SERVICIOS PERSONALES	$ -	$ 600.000,00	$ 600.000,00
			ARRENDAMIENTO DE SEDES, VEHICULOS Y EQUIPOS	$ 150.000,00	$ -	$ 150.000,00
			APOYO LOGISTICO A TALLERES Y EVENTOS	$ 150.000,00	$ 220.000,00	$ 370.000,00
A.2.2.. Realizar encuentros comunitarios teóricos - practicos que fortalezcan el conocimiento para preservar las areas de interes ambiental del Resguardo Indigena Papallaqta.	Al cuarto de iniciado el proyecto se tendra diez (10) encuentros comunitarios teóricos - practicos que fortalezcan el conocieminto para preservar las areas de interes ambiental		SERVICIOS PERSONALES	$ -	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
			ARRENDAMIENTO DE SEDES, VEHICULOS Y EQUIPOS	$ 450.000,00	$ -	$ 450.000,00
			APOYO LOGISTICO A TALLERES Y EVENTOS	$ 600.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.800.000,00
				$ 12.950.000	$ 57.000.000	$ 69.950.000

Tabla 2. Presupuesto General de la Propuesta

5.2.1. Valores unitarios

P-1 Adelantar acciones de conservación y recuperación en áreas de interés ambiental que fortalece la red hídrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco**.**

A.1.1 Efectuar el Pre-alistamiento (armonización, caracterización y georreferenciación) de las áreas interés ambiental que fortalece la red hídrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.

A.1.1 Efectuar el prealistamiento (armonización, caracterización y georreferenciación) de las áreas interes ambiental que fortalece la red hidrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.						
Armonización	ha	9				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD / DEDICACION**		**COSTO UNITARIO**	**VALOR TOTAL ($)**	**COSTO/HA ($)**
1.Personal						
1.1 Medico Tradicional	UNIDAD	1	100%	200.000	200.000	22.222
1.2 Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	5%	6.000.000	300.000	33.333
1.3. Apoyo transporte ejecucion proyecto	Viaje	1	5%	1.500.000	75.000	8.333
					575.000	63.889
2. Materiales e insumos						
2.1. Plantas medicinales	global	global		50.000	50.000	5.556
2.2. Frutas	global	global		60.000	60.000	6.667
2.3. Granos	global	global		20.000	20.000	2.222
2.4. Elementos de ambientación (veladoras etc)	global	global		70.000	70.000	7.778
2.6. Bebidas Ancestrales	global	global		100.000	100.000	11.111
					300.000	33.333
3. Apoyo Logistico						
3.1 Transporte para 40 personas	Viaje	40		11.612	464.480	51.609
3.2 Alimentación para 40 personas (almuerzos)	Almuerzos	40		11.000	440.000	48.889
					904.480	100.498
Sub TOTAL					**1.779.480**	**197.720**
Caracterización y Georreferenciación	ha	9				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD / DEDICACION**		**COSTO UNITARIO**	**VALOR TOTAL ($)**	**COSTO/HA ($)**
1.Personal						
1.2 Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	5%	6.000.000	300.000	33.333
1.3. Apoyo transporte ejecucion proyecto	Viaje	1	5%	1.500.000	75.000	8.333
					375.000	41.667
Sub TOTAL					**375.000**	**41.667**
Toatal actividad 1.1					**2.154.480**	**239.387**

Tabla 3. Presupuesto Actividad 1.1

A. 1.2 Implementar la estrategia espontanea para la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental que fortalece la red hídrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco.

A.1.2 Implementar la estrategia espontanea para la conservación y recuperación de áreas de interes ambiental que fortalece la red hidrica de la quebrada Chupiloma que fortalece el rio Cusiyaco

DISEÑO DE AISLAMIENTO		Costo Unitario $		
1. Distancia entre postes mts.	5,0			
2. Hilos alambre	2,0			
3. # Postes plasticos (0,2 km)	67	28.000		
4. Kilo de alambre (0,2 km)	10	12.000		
5. Tensores (0,2 km)	8	8.900		
7. Aisladores (0,2 km)	400	350		
8. Costo por Jornal		50.000		
9. Costo Transp. mayor (% de insumos)	20%			
10. Herramientas (5% M.O.)	5%		METAS TOTALES	
11. Perimetro a aislar / ha (ML)	200		3,6	Km
12. Hectareas de impacto	18		18,0	Ha

Costos proyectados en pesos 2021

ITEM	COSTOS (200 ML)			COSTOS/ ML $	COSTO TOTAL AISLAMIENTO
	Cantidad	Valor Unitario $	Valor Total $		
1. MANO DE OBRA					
Trazado	1,0	50.000	50.000	50	900.000
Ahoyado	1,0	50.000	50.000	50	900.000
Transporte menor	4,0	50.000	200.000	200	3.600.000
Hincado	1,0	50.000	50.000	50	900.000
Cercado y templado	3,0	50.000	150.000	150	2.700.000
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**10,0**		**500.000**	**500**	**9.000.000**
2. INSUMOS					
Alambre de aluminio (Kilo)	10,0	12.000	120.000	120	2.160.000
Postes plasticos	67,0	28.000	1.876.000	1.876	33.768.000
Tensores	8,0	8.900	71.200	71	1.281.600
Aisladores	400,0	350	140.000	140	2.520.000
SUBTOTAL INSUMOS			**2.207.200**	**2.207**	**39.729.600**
Transporte mayor			441.440	441	7.945.920
Herramientas			25.000	25	450.000
TOTAL AISLAMIENTO			**3.173.640**	**3.174**	**57.125.520**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD / DEDICACION		COSTO UNITARIO	COSTO/HA ($)
1.Personal					
1.2 Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	50%	6.000.000	3.000.000
1.3. Apoyo transporte ejecucion proyecto	Viaje	1	50%	3.000.000	1.500.000
					4.500.000
Toatal actividad 1.3					**61.625.520**

Tipo de poste	plastico	Número de hilos	2,0
Dimensión (Largo m - Diámetro cm)	8X8X2m	Distancia entre hilos (cm)	40 cm
Inmunización	no	Metros de alambre por rollo	500
Distancia entre postes (m)	3,00	Dimensión del hoyo cms. (prof. x lados)	40x10
Distancia entre pie de amigos (m)	N.A	Aisladores	400
Calibre alambre de aluminio	14,0	Postes y Pie Amigos / Ha	67,0
Rollos de Alambre / Ha	1,0	Tensores	8,0

Tabla 4. Presupuesto General de la Propuesta, aislamiento de áreas con RMV

P-2 Fortalecer los procesos de conocimiento ambiental encamonados a la conservación y recuperación de áreas de interés ambiental del Resguardo Indígena Papallaqta.

A.2.1 Realizar la socialización del proyecto con la comunidad del Resguardo Indígena Papallaqta.

A.2.1 Realizar la socialización del proyecto con las comunidad del Resguardo Indigena de Papallaqta.				
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR TOTAL POYECTO**
Act 2.1. Apoyo Logistico				
2.1.Almuerzo (1 socialización por 20 personas)	Unid	20	$ 11.000	$ 220.000
2.2. Implementos de oficina (Marcadores, video bean, sonido)	Global	1	$ 150.000	$ 150.000
Total				370.000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD / DEDICACION		COSTO UNITARIO	COSTO/HA ($)
1.Personal					
1.2 Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	10%	6.000.000	600.000
1.3. Apoyo transporte ejecucion proyecto	Viaje	1	10%	1.500.000	150.000
Total					750.000
Toatal actividad 1.1					**1.120.000**

Tabla 5. Presupuesto Actividad 2.1, Socialización de la propuesta

A.2.2 Realizar encuentros comunitarios teóricos - prácticos que fortalezcan el conocimiento para preservar las áreas de interés ambiental del Resguardo Indígena Papallaqta.

A.2.2.. Realizar encuentros comunitarios teóricos - practicos que fortalezcan el conocimiento para preservar las areas de interes ambiental del Resguardo Indigena Papallaqta.				
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR TOTAL POYECTO**
Act 2.1 Apoyo logistico				
2.1.Almuerzo (10 encuentros por 20 personas por cada uno)	Unid	200	$ 11.000	$ 2.200.000
2.2. Implementos de oficina (Marcadores, video bean, sonido)	Global	1	$ 600.000	$ 600.000
Total				2.800.000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD / DEDICACION		COSTO UNITARIO	COSTO/HA ($)
1.Personal					
1.2 Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	30%	6.000.000	1.800.000
1.3. Apoyo transporte ejecucion proyecto	Viaje	1	30%	1.500.000	450.000
Total					2.250.000
Toatal actividad 1.1					**5.050.000**

Tabla 6. Presupuesto Actividad 2.2, Socialización de la capacitaciones.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato o convenio a suscribir:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones convenidas, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el convenio.	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones convenidas	Inadecuada selección del conviniente	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del convenio	Falta de ejecución del convenio	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del convenio	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto convenido	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del convenio.	Incumplimiento parcial del convenio.	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas o hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar el convenio	Incumplimiento parcial del convenio	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

6.1 Análisis de Mecanismos de Cobertura del Riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto convenido mediante Seguimiento del convenio efectuada por el supervisor del mismo.	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el conviniente	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el conviniente	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del convenio, pactar adicionalmente cláusulas penales.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta del convenio e informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CRC	Definir un correcto objeto del convenio y obligaciones a convenir	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Analizar la necesidad de la CRC a través del respectivo proyecto del plan de acción 2016-2019 para así realizar una buena calificación del objeto convenido y sus obligaciones.	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CONVINIENTE	Reprogramación de tiempos de ejecución	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Conviniente y supervisor	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CONVINIENTE	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de realizar actividades de ejecución del convenio en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Conviniente y supervisor	El conviniente soportará la realización de planes de contingencia en el evento que se presente un evento social que afecte el cumplimiento de una o varias obligaciones convenidas.	Cada vez que se presente la necesidad.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA constituirá a favor de la CRC garantía única, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.
La garantía se constituirá en la misma moneda del Convenio. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.
La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

a. **El cumplimiento** de todas las obligaciones surgidas del convenio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de este, y cuatro (04) meses más.

b. **Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado.** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el conviniente garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del convenio. por un valor equivalente al 100% del valor del valor del aporte entregado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.

c. **El pago de salarios**, **prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que el conviniente haya de utilizar para la ejecución de las obras, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de las mismas, con vigencia igual a la de la obra y tres (3) años más.

8. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

8.1. Plazo de Ejecución del Convenio

El plazo de ejecución del presente Convenio será por el término de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega del Plan Operativo y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8.2 Lugar de Ejecución del Convenio

Municipio del Departamento del Cauca: SAN SEBASTIÁN

Municipio	Vereda
SAN SEBASTIÁN	**RESGUARDO INDÍGENA PAPALLAQTA**

8.3. Valor del Convenio:

El CONVENIO por celebrar, se ejecutará por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. ($69.950.000)**.

8.4. Aportes

1. **El RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA**, aportará la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. ($12.950.000)**, en bienes y servicios.

2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DE M/cte. ($57.000.000), en efectivo,** valor que se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad presupuestal N°. 1604 del 05 de diciembre del 2024 y N° 1626 del 12 de diciembre del 2024 expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación.

8.5. Desembolsos de los aportes

La C.R.C. desembolsará 50% en calidad de aporte inicial, equivalente a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.500.000)** el cual se cancelará una vez se firme acta de inicio, previa aprobación del plan operativo por parte del Comité Técnico del Convenio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El 50% restante mediante actas parciales de acuerdo al avance del convenio, previa presentación por parte del RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades del convenio, copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C.

8.6. Requisitos de desembolso:

1. El RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA, deberá aperturar una cuenta bancaria independiente a nombre del convenio, siendo de su exclusiva responsabilidad el manejo de la misma, en un banco legalmente establecido. La cuenta no tendrá el carácter de cuenta conjunta y para efectos del presente convenio y la salvaguarda de los intervinientes.

2. Conformación el comité técnico y administrativo idóneo, que garanticen la planificación, cumplimiento de cronogramas y ejecución del mismo.

3. Conformación veeduría que garantice la transparencia de las actividades a ejecutar por medio del convenio.

4. Presentación y aprobación de la garantía única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y registro presupuestal.

5. Presentación del Plan Operativo.

6. Presentación de la correspondiente acta de inicio del convenio.

8.7. Terminación anticipada del Convenio

El Convenio podrá ser terminado de manera anticipada y en forma unilateral por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, por incumplimiento de las obligaciones del RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA y por una o varias de las siguientes causales: 1.- No constituir las garantías en el término de 3 días una vez suscrito el contrato. 2.- No efectuar la incorporación de los recursos en el término de 30 días, contados a partir del desembolso de los mismos. 3.- No efectuar los procesos de selección para designar al interventor y ejecutor de las actividades del contrato en el término de 60 días. 4.- No rendir los informes mensuales al supervisor designado por la CRC. 5.- No presentar el plan operativo dentro del término especialmente señalado para tal efecto.

8.8. Cargas tributarias

Cada entidad de acuerdo a sus obligaciones deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del convenio y demás a que haya lugar y estén obligadas según las disposiciones legales vigentes para tal efecto**.**

8.9. Supervisor del Convenio:

Estará a cargo de la Subdirector de Gestión Ambiental FABIÁN FABRICIO BONILLA MUÑOZ, o a quien este designe, quien verificará la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos transferidos, dicho funcionario tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y 84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

8.10. Análisis sobre la conveniencia del Convenio

Resulta conveniente e imprescindible para la entidad, la realización del presente convenio, por cuanto se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones; presupuesto de la entidad, y satisface una necesidad del servicio que permite el cumplimiento de las funciones y competencias de la CRC.

Nota: En la Oficina Asesora de Planeación de la CRC, se puede consultar Anexo Técnico N°. 1 denominado “Denominado “**Implementar acciones de conservación y recuperación en áreas de interés ambiental del Resguardo Indígena Papallaqta del municipio de San Sebastián - Cauca.”**

Institucionalmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
FABIÁN FABRICIO BONILLA MUÑOZ
Subdirector de Gestión Ambiental-CRC

Proyectó: Eider Alexander Chicangana Pino- Contratista.
Revisó: Jose Antonio Arteaga Cerón- Contratista.
Revisó y Aprobó: Fabián Fabricio Bonilla Muñoz.